

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Departamento Jurídico del Taxi

Resolución de 12 de agosto de 2011, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerda el inicio de los siguientes procedimientos sancionadores:

EDICTO NÚMERO 01/2011 – RELACIÓN DE INTERESADOS

Número de expediente. — Interesado. — DNI. — Fecha de acuerdo de inicio. — Artículo/norma infringida

209/2011/00058. — R. V. M. A. — 50674683-W. — 14 de marzo de 2011. — 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00078. — F. T. I. — 33520099-Z. — 8 de abril de 2011. — 60.b) 7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00086. — G. R. J. A. — 50464212-G. — 24 de mayo de 2011. — 140.23 y 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

209/2011/00088. — M. G. D. — 2717988-D. — 13 de abril de 2011. — 60.b) 8 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00090. — G. M. M. — 11815545-P. — 12 de mayo de 2011. — 140.23 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

209/2011/00091. — H. J. J. — 47034936-M. — 12 de mayo de 2011. — 140.23 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

209/2011/00128. — L. G. J. — 500.667.610. — 25 de abril de 2011. — 60.b) 7, 61.b) y 61.c) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00133. — H. C. J. — 11799936-Q. — 25 de abril de 2011. — 60.b) 7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00138. — H. M. A. — 33504507-Q. — 25 de abril de 2011. — 60.b) 7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00153. — G. M. D. — 50694532-W. — 1 de junio de 2011. — 61.e) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00159. — P. H. D. M. — 50069971-Y. — 12 de mayo de 2011. — 140.23 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

209/2011/00160. — C. P. B. — 30500296-L. — 16 de mayo de 2011. — 59.a) del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00167. — S. D. S. — 51372277-Y. — 16 de mayo de 2011. — 60.b) 7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00168. — F. T. I. — 33520099-Z. — 16 de mayo de 2011. — 60.b) 7 del decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00205. — L. G. J. — 50066761-Q. — 30 de mayo de 2011. — 140.23 y 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Sostenibilidad y Movilidad del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 12 de agosto de 2011.—La secretaria general técnica, PS (decreto 406/2011, de 22 de julio), el coordinador general de Medio Ambiente y Movilidad, Antonio de Guindos Jurado.

(02/7.489/11)